

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Las aprehensiones de los delincuentes en virtud de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de esta orden en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les dará, como y en su lugar, en virtud de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la detención, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 411 y 488 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 404 del Código de Justicia Militar y 407 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de Marina.

15696

ALDA, Faustina; de unos veintidós años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á fin de prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 19064

15597

ALVAREZ, Francisco (a) Curro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que habitó últimamente en Madrid, calle de Manuel Silvela; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á fin de ser testigo en la causa criminal que se sigue por estafa á Frits Harms y practicar otras diligencias, previniéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 19107

15598

ARNAU LATORRE, Fernando; hijo de Fernando y Dolores, natural de Godollete, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, estatura 1 620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, con una cicatriz en la mano izquierda (muñeca); vecindado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, estando de centinela; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Francisco Martínez Illascas y Rodríguez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 16 de Noviembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Francisco Martínez Illascas. JG—8718

15599

AUBER MASBERNAT, Juan; de estado casado con Mercedes Torrents; profesión comerciante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, 172, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12619

15600

BAGET SERRA, Buenaventura; hijo de Buenaventura y Antonia, natural de

Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez Instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 19, D. José Laurencia Benedicto, en el Cuartel de San Fernando, en la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 4 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, José Laurencia Benedicto. JG—8709

15601

BEOERRO GONZALEZ, Rafael alias Magarsa; de cincuenta y seis años, hijo de Juan y Manuela, estado casado, profesión jornalero, natural de Ollerías de la Basilla; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sequeros, para constituirse en prisión provisional y ser emplazado en el sumario número 78 del corriente año, que se le sigue por coacción. 18101

15602

BEIRO CAMBEIRO, José; hijo de Agustina y Juana, natural de Carnota, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,680 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carnota, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Enrique García Varela, Juez Instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Ferrol, 1.º de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Enrique García. JG—8721

15603

BERGANZO TOVERA, Felice; hijo de Julián é Elogia, natural de Less, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alava, estado soltero, profesión barnizador, de veintidós años, estatura 1,455 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Alava; procesado por la falta de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Cueros, número 27 D. Ignacio Núñez Fernández, residente en Vitoria (Alava), Cuartel del General Loma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 5 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Ignacio Núñez. JG—8744

15604

BOJ RAMOS, Juan; hijo de Francisco y María, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz, de veintitrés años, estado soltero, profesión herrero; vecindado últimamente en Puerto Real; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Reyes Arroyo.—Granada, 5 de Diciembre de 1914.—El Capitán, Juez Instructor, Fernando Reyes. JG—8724

15605

CABELLO JIMENEZ, José; hijo de Antonio y María, natural de Alcalá del Valle, Ayuntamiento de Idem, provincia de Cádiz, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,567 me-

tros; domiciliado últimamente en Alcalá del Valle, provincia de Cádiz; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Alfonso Moreno Urena, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Noviembre de 1914.—El primer Teniente, Juez Instructor, Alfonso Moreno. JG—8740

15606

CABRERA BARRANCO, Eduardo; hijo de Juan y de Ana, natural de Sada (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, estatura regular, pelo castaño, bigote rubio, barba afeitada, ojos azules, nariz y boca regulares; particulares: dos anclas tatizadas cerca del dedo pulgar de ambas manos, viste traje Mahón, azul, botas de una pieza; domiciliado últimamente en Coruña, calle Oculia Mar, número 6; condenado á un año y un día de presidio correccional por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, Teniente de Navío de la Armada D. José Yusty de Ponte, Ayudante de la Comandancia de Marina de Coruña.—Coruña, 8 de Diciembre de 1914.—José Yusty. JM—8718

15607

CALVO ONTEDA, Francisco; hijo de Alberto y Saturnia, natural de Puyo (Pontevedra), de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez Instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido.—Cádiz, 5 de Diciembre de 1914.—El Juez Instructor, Juan Cordero. JM—8715

15608

CAÑADILLA PERAMO, Miguel; natural y vecindado en Córdoba, siendo su último domicilio en la calle del Cofre, número 23, de estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años, hijo natural de Dolores; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia Provincial, sita en la calle del Gran Capitán (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, para notificarle el auto de suspensión de condena impuesta en causa por hurto. 18068

15609

CASTILLO MORALES, Juan; natural de Alhaurín el Grande, provincia de Málaga, de veinte años, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Camas, número 22; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 18081

15610

CUBAS GARCIA, Leandro; hijo de Pío y de Agustina, de cincuenta y cinco años, de estado casado, profesión maquinista, vecino de Las Palmas, de color moreno, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular y viste al estilo del país; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Yagueta, de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido. 18078

15611

DIEZ ESPINOSA, Antonio; hijo de Felicitas y Marcelina, natural de Bes, proq

vecino de León, vecindado en Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, partido de Santesa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Heras (Santander); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de las Navas, número 10, don Ramón García Romero, residente en Lache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Lache, 3 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Ramón García.

JG—8728

15612

El dueño del bote *Dolores*, folio 405 de la lista tercera de embarcaciones del distrito de Santesa; domiciliado últimamente en Santesa; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Contramaestre graduado de Alferez de Navío, Ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Antonio Bartoli Vázquez, para que acredite ser tal dueño y preste declaración en el expediente de hallazgo del bote de referencia, instruido por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 26 de Noviembre de 1914.—El Juez instructor, Antonio Bartoli. JM—8730

15613

El paisano que en la noche del 26 de Abril del año actual, penetró en la Casa Ayuntamiento de la villa de Talarn, juntamente con Antonio González Vinals, para solicitar del Alcalde de la misma, la libertad del paisano detenido Ricardo Jimeno Andrés; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre, para prestar declaración en la causa que instruye por insulto é intención de agresión á fuerza armada; asimismo, por la presente se llama para prestar declaración y con el mismo pl. so, á los que puedan manifestar quién fué el individuo cuya presentación se interesa anteriormente.—Lérida, 2 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—8729

15614

EMAR CASTILLA, José; hijo de Manuel y Antonia, natural de Málaga; Ayuntamiento de ídem, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Algeciras, provincia de Cádiz; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería, número 64, D. Alfonso Moreno Urría, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Noviembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Moreno. JG—8741

15615

ESTELLA LANUEZ, Cipriano; hijo de Faustino y Angela, natural de Mendavia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas y pelo, ojos pardos, nariz regular, boca y barba ídem; domiciliado últimamente en Mendavia, provincia de Navarra; procesado por falta de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca,

número 27, D. Ignacio Núñez Fernández, residente en Vitoria (Alava), Cuartel del General Loma, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vitoria, 5 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Núñez. JG—8745

15616

FERRON GIRALDI, Miguel; hijo de Sebastián y Ana, natural de O.suna, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por el delito de deserción con circunstancias cualificativas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la plaza de Algeciras, Comandante de la Caja de Recluta de dicha Plaza, número 29, D. Cipriano Zalote Gutiérrez.—Algeciras, 29 de Noviembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Cipriano Zalote. JG—8706

15617

FONCES DIAZ, Saturnino; de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Benito y Manuela, natural y domiciliado últimamente en Gullado, término municipal de Morfarte; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Morfarte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 142 de 1900, sobre disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 13082

15618

GONZALEZ LOPEZ, Juan; hijo de Ramón y Josefa, natural de Zafra. Ayuntamiento de Tineo, provincia de O.sido, de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de O.sido; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Vallespín Obián, residente en esta Plaza.—O.sido y Diciembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Vallespín. JG—8738

15619

HERNANDEZ DIEZ, Balbino, natural de Corrales de Duero; residente últimamente en Tramp; en el sumario que se tramita en el Juzgado de Instrucción de Tramp y su partido, contra el mentado y tres más, por robo; se ha dictado auto de conclusión y se le emplaza por medio del presente, para que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que, si no lo hace, se le nombrará de oficio. 12960

15620

IGLESIAS MUINOS, Vicente; hijo de Bernardo y Olandia, natural y vecino de Marín, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Marín; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Juan Mesa Ramírez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Marín, 10 de Diciembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Mesa. JM—8735

15621

LOPEZ JIMENEZ, José; hijo de José y Concepción, natural de San Javier,

provincia de Murcia; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, ante el primer Teniente, Juez instructor D. José Gil Miguel, perteneciente al Batallón segunda Reserva de Cartagena, número 52, residente en esta Plaza, á fin de prestar declaración en el expediente que por identidad se instruye á dicho individuo.—Cartagena, 3 de Diciembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gil. JG—8717

15622

MARTIN REINA, Manuel; hijo de Manuel y Eloisa, natural de Málaga, de veintitrés años, estado soltero; vecindado últimamente en Málaga; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Reyes Arroyo.—Granada, 4 de Diciembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Reyes. JG—8723

15623

MARTINEZ SANCHEZ, Vicente alias *Lisicero*; hijo de Jerónimo y Teresa, natural de Huércal Overa, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, vecino de Cartagena; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, que tiene decretada su prisión en causa número 30 del corriente año, seguida en el Juzgado de Cartagena. 13086

15624

MARTOS, David; hijo de Francisco y Ana, natural de Albor (Almería), vecindado en el pueblo de su naturaleza, parroquia de ídem; Juzgado de primera instancia de Huércal Overa (Almería) Capitán General de la segunda Región, de veintidós años, profesión jornalero; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, D. Pedro Fernández Aylón; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 2 de Diciembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández. JG—8714

15625

MENDEZ SANTOS, Federico; hijo de José y Emilia, natural de Tarragona, de veintitrés años, estatura 1,656 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración ante la Caja de Reclutas de Barcelona, número 61; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Emilio Hernández Mayayo, residente en el Cuartel de Antigonas, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Hernández. JG—8718

15626

MONTOYA BARON, Gines; natural de Nijar, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado última-

mente en Nijar; procesado por estafa y malversación; comparece á, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sorbar. 13102

15627

MORAL ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Priego (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,550 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada y vestía traje kaquí, perteneciente á la Brigada Disciplinaria; domiciliado en Melilla y anteriormente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez instructor permanente de esta Comandancia General, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Diciembre de 1914.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro. JG—8734

15628

MORAL ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Priego (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,550 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada y vestía traje kaquí perteneciente á la Brigada Disciplinaria; domiciliado en Melilla y anteriormente en su pueblo; procesado por fugarse del Hospital Donkar, de esta Plaza, en donde se hallaba hospitalizado y preso; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez instructor permanente de esta Comandancia General, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Diciembre de 1914.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro. JG—8737

15629

MUÑOZ PLAZA, Lucio; corneta del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, hijo de Juan y Cesárea, natural de Santa Ollía (Toledo), de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, residente últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), cuyas señas son: estatura 1,550 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente estrecha, vistiendo gorro de Infantería, guerrera azul y pantalón kaquí; procesado por las faltas graves de primera desertión y quebrantamiento de condensas; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Angel Baza Ledesma, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Alcalá, número 5, en el Cuartel que ocupan las oficinas del expresado Batallón, para responder á los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JG—8704

15630

PEDRERO GARCIA, Félix; hijo de Ildefonso y de Narciso, natural de Zamora, Ayuntamiento de Ilem, partido judicial de ídem, provincia de ídem, de veintidos años, estado soltero, profesión jornalero; averiguado últimamente en Cañzo, Ayuntamiento del partido de Villalpando (Zamora); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Mossot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no

efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Mossot. JG—8746

15631

PEREZ VILA, Amadeo; de dieciocho años, estado soltero, hijo de Amadeo y Angela, natural de Palencia, y Antonio Fernández Rivera, de veintiocho años, hijo de Agustín y Alfonso, natural de León, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, á responder de los cargos que les resulten del sumario que se les sigue por estafa á la Compañía de ferrocarriles del Norte, bajo apercibimiento, que si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 13467

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR

D. Manuel Barroso Lomada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En este Juzgado de mi cargo y Secretaría del infrascripto, se sigue sumario con el número 215 del año actual, sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, al viajar el día 25 de Octubre último sin billete en un tren, desde la estación del Arquillo á la de Espeláy, un individuo que dijo llamarse Juan Francisco de los Santos García, de treinta y nueve años y natural y vecino de Salamanca, cuyas demás circunstancias se ignoran, en el cual se ha acordado expedir el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Salamanca y Jaén, citando á expresado sujeto para que en término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado para ser oído; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Andújar á 4 de Diciembre de 1914.—Manuel Barroso.—Por mandato de S. S.ª, José López. JO—13114

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que prosedan á la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, de once años, con incero en la frente, traza regular, lanza blanca en la pata izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, que se extravió ó fué sustraída en la noche del 30 de Noviembre último, en la dehesa Casita de las Monjas, de este término, cuyo semoviente pertenece al vecino de Táliga Francisco Morales Mauricio, practicando también gestiones en averiguación de quién sea el autor ó autores de la sustracción, dando cuenta á este Juzgado de cualquiera noticia favorable que se adquiriere, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, Badajoz, 6 de Diciembre de 1914.—José Villalba. JO—13116

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente se interesa de la Policía judicial y Guardia Civil la busca y ocupación de los efectos siguientes: Un jergón. Tres camisones de hombre, dos blancas y una de color, en buen uso. Una camisa de mujer, nueva. Cuatro varas de pañete á cuadros.

Un pañuelo de seda negro con puestas blancas, nuevo. Otro de coco. Una sábana en buen uso. Una chaqueta de abrigo, color cenizo, formando listas, de paño, en buen uso. Un chaleco de abrigo, de bayeta azul á cuadros. Otra chaqueta de jerga. Dos pares de pantalones de tela, unos nuevos y el otro de buen servicio, remendados por el tulo. Una camiseta de tela color obscuro. Unos botillos de color, con elásticos. Unos calcetines nuevos, de color. Un sombrero algo usado, con una gasa negra, algo mordido de una rata por la copa. Una petaca basta, de las de á dos pesetas.

Un cuarterón de tabaco entero y otro empozado. Unas alpargatas con suela de cuero y tachuelas. Unas lonas usadas. Un capote de agua, color obscuro. Dos teleros de pan de á cuatro libras y cinco duros y medio á seis duros en metálico, en plata y calderilla. Y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, las que fueron hurtadas en el sitio del Cerro de Mulería la noche del 29 de Noviembre último, de la propiedad de José López Tocón, por un sujeto como de veintidós años, de regular estatura, rubio, con bigote pequeño, rollizo y colorado, no mal parecido, y decía llamarse Francisco y ser de Grazelema, el cual dejó abandonados unos zapatos, un sombrero, unas lonas y unos pantalones, todo muy deteriorado; procediendo también á la busca y detención de este individuo. Grazelema, 5 de Diciembre de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—13123

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de la providencia dictada en 11 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos por la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español, contra D.ª Marcelina Dominga Fernández San Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan á la venta en pública subasta, separadamente, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas.

1.ª Una tierra en el término municipal de Tomelloso, sito de la estación de Zancara, de cabida 15.852 varas cuadradas, que equivalen á 10.727 metros cuadrados; lindando al Mediodía, con palizada del ferrocarril de Madrid á Alicante; Poniente, con la estación de Zancara, en dicha línea férrea; Norte, camino ó carretera de la misma estación que dirige á las villas de Pedro Muñoz y Tomelloso, y Saliente, con D. Francisco Cartagena. En el centro de esta tierra se ha construido por cuenta y con fondos de D.ª Marcelina Dominga Fernández, un edificio-bodega compuesto de una nave principal de 96 metros de longitud por siete metros de ancho, con poicillos para el moato y pieza de cemento portland, propio para pisadera, y otra nave ó corrido adosada al anterior en la parte Norte, de 96 metros de longitud por seis metros de anchura. Este edificio, que ocupa en totalidad una superficie de 1.248 metros cuadrados, tiene sus entradas en la fachada principal, al Mediodía, por dos grandes puertas, y en la primera de las

des naves que lo constituyen se hallan instaladas, con sus correspondientes empotrados de madera, 50 tinajas cuya capacidad es de 20.000 arrobas de 16 litros, existiendo además los aparatos siguientes: Un filtro Sincosston, dos bombas Parker, con 200 metros de mangua, cuatro prensas sistema Nacional, tres destrozadores y otros utensilios propios para la elaboración de vinos. La totalidad de la finca está cercada por una tapia de mampostería de un metro 50 centímetros de altura y columnitas de hierro de cinco hilos, de espino artificial, dando acceso al exterior, ó sea al camino de la estación de Zíncara, al Norte y Poniente, por dos cuarteles de hierro.

2.ª Una heredad situada en el término municipal de Escobillamos al punto titulado La Mina, de haber 146 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas, equivalentes á 210 fanegas en la medida de 10.000 varas; dentro de ella existe una casa quinta, sin número, con una superficie de 108 metros, con un p 2) y un corral para encerrar ganado de 500 metros de extensión. Todo ello linda: por Este y Sur, con el coto de D. Francisco Ballón; por Oeste, con el carril de los montes, y por el Norte, con la acera.

3.ª Un pedazo de terreno montañoso, en el término municipal de Pedro Muñoz, que fué parte de la dehesa titulada de Pedro Guallo, en el sitio del mismo nombre. Dicho pedazo es la cuarta cuarta, y cabe 62 hectáreas 98 centiáreas, equivalentes á 88 fanegas y nueve celemines; lindan lo: por Saliente, al camino viejo de Escobillamos; al Mediodía, con Juan Ramón Cañas, con la cuarta sexta y D. Juan José Cañas con la octava; Poniente, al camino del Molino de la Torre, y con Wenceslao González, antes ser Antonio Cañas y con la cuarta tercera por el Norte.

4.ª Una finca rústica conocida con el nombre de Granja agrícola de Santo Domingo, radicante en los términos de Escobillamos, Pedro Muñoz, Tomelloso y Campo de Criptana, formada por agrupación de distintas fincas, todas colindantes, con una cabida total de 639 fanegas del marco de 10.000 varas cuadradas cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes á 446 hectáreas 76 áreas y 76 centiáreas; de las cuales corresponden 810 fanegas y ocho celemines, ó sean 217 hectáreas ocho áreas y cinco centiáreas, al término de Escobillamos; 140 fanegas y 10 celemines, ó sean 98 hectáreas 40 áreas y 82 centiáreas, al término de Pedro Muñoz; 141 fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 98 hectáreas 78 áreas y 67 centiáreas, al término de Tomelloso, y las restantes 46 fanegas seis celemines, ó sea 32 hectáreas 40 áreas y 22 centiáreas, al término de Campo de Criptana; los linderos generales de esta agrupación son: por el Saliente, tierras de Francisco Belber; Manuel Montalbán, herederos de Francisco Ramírez, de los del señor Con-

de de las Cabruellas, Antonio Mayordomo camino de las Casas de lo Alto, Gregorio Mayordomo, Ospellánis, Evaristo Alvarez, Fabián Cruzado, Ambrosio Zarco, José Arenas, Julián Peinado y camino de los Sot; por el Poniente, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabruellas, Vado Hondo, Francisco Córdoba, Esteban Caballero, herederos de Gregorio Mayordomo, los de Francisco Ramírez y Juan Antonio Cruzado; por el Mediodía, la línea férrea de Madrid á Alicante, tierra de los herederos del señor Conde de las Cabruellas, Francisco Belber, heredero de Domingo del Pozo, Antonio Cañas, Victorio Martínez, Manuel Montalbán, el camino de Alcazar y río Obrooles, que la cruzan un poco, y por el Norte, tierra de los herederos de Domingo del Pozo, Norberto Martínez, Francisco Esoutero, camino de Criptana á Escobillamos, herederos de Leandro Romero, Pablo Bascuñana, Primitivo del Pozo, Pedro Hidalgo, Aniceto Sánchez, Isabel Cañas, Pedro Vicente Granero, Santiago Mouroal, Juan Pedro Mayordomo y camino de Criptana. La totalidad de la finca en una longitud de seis kilómetros, la cruz de Saliente á Poniente, el río Zíncara y el eje de la fábrica, de que luego se hará mención, en cuyas márgenes hay plantados de 40.000 á 50.000 chopos de diez á treinta años, cruzando también la finca de Norte á Sur, la carretera de segunda clase de Pedro Muñoz á Tomelloso, que pasa por la estación de Zíncara.

Dentro de los límites generales de esta finca, existen: fábrica de harinas, hotel bodega, gallinero, palomar, fábrica de alcohol, edificios para criaderos de palomas y cerdos, casa de labor, molino hatinero, catorce casas para obreros y otras dependencias que más por menor se describen en la escritura de préstamo originaria de este juicio en los párrafos señalados con las letras A á la K.

Cuya segunda subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcazar de San Juan, el día 21 de Enero próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo del remate en esta subasta de las mencionadas fincas es el siguiente: la primera, ó sea la tierra sito de la estación de Zíncara, 44.574 pesetas; la segunda, ó sea la heredad al punto titulado La Mina, 102.070 pesetas 50 céntimos; la tercera, ó sea el pedazo de terreno que fué parte de la dehesa de Pedro Guallo, 43.627 pesetas 50 céntimos, y la cuarta, ó sea la Granja Agrícola de Santo Domingo, 639.885 pesetas. Estas cantidades son el 75 por 100 de las que sirvieron de tipo para la primera subasta de estas fincas.

2.º Las posturas habrán de hacerse separadamente, ó sea respecto á cada

finca, y no en conjunto á todas ellas, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado á cada una en la condición anterior.

3.º Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo señalado anteriormente á la finca que se proponga licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

4.º Los títulos de propiedad de las fincas que se adjudicaren estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho á exigir ningunos otros, ni se le admitirá reclamación por insuficiencia ó deficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid á 12 de Diciembre de 1914.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—4272

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo ordenado en providencia de ayer, dictada ante mí por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en expediente de jurisdicción voluntaria sobre aprobación de las cuentas del albaceazgo de la testamentaria de la Excm. Señora D.ª Ana Velázquez Gastelu y Bernade, Marquesa de Campo Amedio, se hace constar por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, que durante el plazo de un mes se encuentra de manifiesto en la Secretaría del infrascripto el documento notarial que contiene referidas cuentas, rendidas por los albaceas de dicha testamentaria D. José Viqueiras y Gómez Quintero y D. Ezequiel Mudarra Romero, por si alguien se creyere interesado ó con derecho y personalidad para impugnarlas, previniéndoseles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. Sevilla, 10 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Antonio Vergor. X—2282

Jurisdicción de Marina

VILLAGARCIA

D. Bartolomé Barcia Soto, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de hallazgo de un rezón de 50 libras de peso aproximadamente por el vecino de esta localidad Eduardo Cuevas Patiño.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con derecho al referido hallazgo, se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarota, en el término de treinta días, desde la publicación del presente, con el fin de justificarlo.

Villagarota, 8 de Diciembre de 1914.—Bartolomé Barcia. JM—8701